

ACTA NRO. 041

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUARANDA, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Guaranda, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte y cinco, siendo las quince horas, en el salón de la ciudad, previa convocatoria dispuesta por el Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, se reúne el Concejo Municipal, con la presencia de los señores/as, Concejal Mgt. Diana María Arregui Vela, Concejal Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Concejal Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé, Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea, Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay y Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Compañeros, señores concejales, señores concejales, querido compañero procurador síndico, señor secretario, estimados directores quienes están aquí presentes, público en general, querida ciudadanía, muy buenas tardes, que Dios bendiga a cada uno de ustedes. Ponerles en conocimiento que el doctor Inti Yumbay, alcalde de Cantón, Guaranda, me ha delegado para que presida la presente sesión. Por favor, señor secretario, dé lectura al memorando de la delegación. Tenga la bondad.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Buenos días, señora alcaldesa, señoras y señores concejales, señores directores, medios de comunicación, público presente, con su debida autorización, señora alcaldesa, procedo a la lectura en la parte pertinente del memorando número 2652-IY-A-GADCG-2025 de 11 de diciembre de 2025, mismo que se adjunta a la presente.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor secretario. Con esta precisión solicito que por secretaría se constate el quórum reglamentario.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización, señora alcaldesa, paso a la constatación del quórum reglamentario.

Concejal, Sr. Ángel Raúl Aguilar Escobar. – Ausente.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señora alcaldesa, debo poner en conocimiento que mediante memorando número 058-LG-GADCG, de 10 de diciembre del 2025, la licenciada Laura Marina González menciona lo siguiente. Saludos cordiales, por medio del presente pongo en su conocimiento que por motivos ajenos a mi voluntad, como es de una descompensación en mi salud, tal

como se desprende el certificado médico que adjunto, no puedo cumplir con mis funciones y actividades programadas. Por lo expuesto y en virtud de que no podré asistir a la sesión del Concejo convocada para el día jueves 11 de diciembre del 2025 a las 15 horas, solicito de la manera más conveniente que por secretaría de Concejo Municipal, proceda con la notificación a mi concejal alerno, señor Raúl Aguilar, para que me subrogue las funciones del día jueves 11 de diciembre del 2025 a las 15 horas, quien asistirá con voz y voto. Mi petición lo realizo en amparo a lo establecido en el artículo 71 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda. El documento está suscrito por la licenciada Laura Marina González Vásconez, concejal del Cantón Guaranda. Asimismo, señora alcaldesa, mediante memorando 316-SC-GADCG-2025, de 10 de diciembre del 2025, se notificó al concejal alerno de la licenciada Laura González. Mediante memorando número 0024-RA-GADCG-2025, el señor Raúl Aguilar, concejal alerno del Cantón Guaranda, menciona lo siguiente. Recibo un cordial y atento saludo y a la vez pongo en su conocimiento que mediante memorando número 316-SC-GADCG-2025, fui convocado el día miércoles 10 de diciembre del 2025 a una subrogación de funciones como concejal para la sesión de concejo a realizarse el día jueves 11 de diciembre del 2025 a las 15 horas, indicando de que no voy a poder asistir en razón de que tengo una cita médica en la ciudad de Riobamba a las 16 horas, en el Hospital del Seguro Social, por lo que me imposibilita poder asistir a dicha sesión por coincidir la fecha y casi hora, para lo cual posteriormente una vez realizada la cita médica en el área de oftalmología, haré llegar a Secretaría de Concejo el certificado médico correspondiente. El documento está suscrito por el señor Raúl Aguilar, concejal alerno del Cantón Guaranda. Prosigo señora alcaldesa.

Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela. - Hola, buenas tardes con todos, presente.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - Un saludo cordial a todos los presentes. Presente.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Muy buenas tardes, con la mesa directiva, estimados compañeros concejales, compañeros de plan internacional, muy buenas tardes. Presente, señor secretario.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muy buenas tardes, mesa directiva, compañeros concejales, compañeros que hacen plan internacional,

muchas gracias por estar aquí presente, compañeros directores igualmente presentes, medios de comunicación a todos, presente.

Concejal, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Extender un cordial saludo a la mesa directiva, a los compañeros y compañeras concejales, un saludo cordial a plan internacional, a toda la comitiva, a quienes conforman, a los directores de los diferentes departamentos, medios de comunicación, querida ciudadanía guarandeña, muy buenas tardes. Presente, señor secretario.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Presente.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señora alcaldesa, una vez que he procedido a verificar la asistencia de cada uno de los señores concejales, puedo certificar que contamos con el quórum respectivo para que pueda dar inicio a la presente sesión extraordinaria. Además, señora alcaldesa, poner en su conocimiento que a la presente sesión se ha notificado al abogado Michael Pazmiño, procurador síndico, al arquitecto Rodrigo Goyes, director de planificación, a la abogada Emily Chávez, secretaria del Concejo Cantonal de Derechos, y al ingeniero Lenin Guaranda, director financiero.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor secretario. En vista de que se ha certificado que se encuentra establecido el quórum reglamentario, me permito instalar la presente sesión extraordinaria. Por favor, compañero secretario, proceda con la lectura del orden del día.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su debida autorización, señora alcaldesa, procedo a la lectura del orden del día establecido para hoy.

1. **Conocimiento y aprobación del acta de sesión extraordinaria de 5 de diciembre del 2025.**
2. **Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto denominado ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los precios urbanos y rurales para el biennio 2026-2027.**
3. **Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto denominado ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejora CEM en el Cantón Guaranda, provincia Bolívar.**

4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto denominado ordenanza sustitutiva para la implementación del sistema de protección integral de derechos del Cantón Guaranda.

Además, señora alcaldesa, poner en su conocimiento que la convocatoria con los anexos respectivos ha sido enviada oportunamente a cada uno de los señores concejales.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias, compañero secretario. Al ser una sesión extraordinaria, conforme lo establece en el artículo 319 del COTAD, se tratarán únicamente los puntos que conste de manera expresa en la convocatoria. Siendo así, señor secretario, proceda con la lectura del primer punto del orden del día.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización procedo a la lectura del primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y aprobación del acta de sesión extraordinaria de 5 de diciembre del dos mil veinticinco.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias, compañero secretario. Por favor, si tienen alguna observación de la mencionada acta, compañeros concejales y señoras concejales. Al no existir observación, solicito proceda con la votación del acta.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Procedo, señora alcaldesa.

Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela. - A favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - El acta número 039 de la fecha 5 de diciembre del 2025, que en todo su contenido tiene el tratamiento respectivo. A favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - A favor.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - El acta de 5 de diciembre del 2025, con número 039. A favor.

Concejal, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - En vista a quien no estaba presente en dicha sesión, mi voto es en blanco.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Una vez revisado toda la documentación, mi voto es a favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señora alcaldesa, una vez que proceda la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal resuelve con cinco votos a favor y un voto en blanco que se suma a la mayoría conforme lo determine el artículo 321 del COOTAD. **RESUELVE**

aprobar en sesión el acta de sesión extraordinaria de 5 de diciembre del 2025 sin ninguna observación.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Procedo, señora alcaldesa.

2. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate, el proyecto denominado ordenanza que regula la formación de los catástrofes prediales, urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bien año 2026-2027.

Señora alcaldesa, debo poner en conocimiento que para el presente punto se encuentra con el informe correspondiente.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor secretario. Señoras concejales, este punto se va a tratar sobre tema de aprobación del segundo y definitivo debate sobre el proyecto de ordenanza que mencionó el señor secretario. Por lo tanto, señor secretario, tenga la bondad de dar lectura al informe correspondiente.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización, señora alcaldesa, procedo a la lectura en la parte pertinente del informe de la Comisión de Planificación y Presupuestos número 009-CP-CPP-GADCG-2025 de 3 de diciembre del 2025, mismo que se adjunta a la presente. Hasta ahí la lectura del informe, señora alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias, señor secretario. Señores concejales, este punto se pone en conocimiento de ustedes. De pronto, si alguien desea pronunciar sobre este tema, quisiera dar más bien paso al compañero presidente de la Comisión. Compañero concejal, tenga la bondad.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muchas gracias, señora alcaldesa. El 2 de diciembre se aprobó en primer debate esta ordenanza con algunas observaciones, la cual inmediatamente se pudo reunir con el director de planificación, arquitecto Rodrigo Goyes, con jurídico y la presencia del director financiero. Y ahí tuvimos una importante observación también, y de hecho agradecer porque se trató desde el 25 de febrero de este año este trabajo importante sobre la banda impositiva, tanto en el rural como también en el urbano. Eso hace reflexionar a cada uno de nosotros de que si hacemos un reajuste tanto en el urbano como el rural, tal vez sería afectado a nuestras

familias, sobre todo por la situación económica, social que este rato vive el país y vivimos entre todos. En ese sentido, la mayor parte de los compañeros en esta ordenanza se había coincido con estos criterios sociales, familiares y económicos. Por este motivo, estimada alcaldesa, yo solicito ir discutiendo en este debate por capítulos. Por favor, si alguien apoya la moción. Muchas gracias.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor concejal. Bueno, señor concejal, Olga Pasto.

Concejal, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Gracias señora alcaldesa. Como en realidad ya se había pasado en primer debate y hubo algunas observaciones, es importante poder apoyar la moción del concejal Telésforo Martínez para ir por el debate de esta ordenanza.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señora concejal. Señor secretario, en vista de que hay una moción y también una moción, ¿quién apoya también la señora concejal? Tenga la bondad, proceda a la votación.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización, señora alcaldesa, procedo a la votación de la moción propuesta por el concejal Segundo Telésforo Martínez y apoyada por la concejal Olga Pasto respecto a que la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación de los impuestos a los predios urbanos y rurales para el bienio año 2026-2027, sea analizado por artículos. Procedo. Perdón, por capítulos.

Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela. - A favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - A favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - A favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - A favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - A favor.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - A favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señora alcaldesa, una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el concejo municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta que la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el Bienio año 2026-2027, sea analizado por capítulos. Hasta ahí la resolución que ha adoptado el concejo municipal, señora alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias, señor secretario. Empezamos entonces, compañeros concejales y señoras concejales, a analizar desde primer capítulo, que contiene desde el artículo 1 a 9. Ya están en debate, señores concejales. ¿De pronto alguna observación? El capítulo 2, desde el artículo 10 a 14. ¿De pronto alguna observación, señoras concejales? El capítulo 3, artículo 15 a 21. ¿Ninguna observación? El capítulo 4, perdón, desde el artículo 22 a 40. El capítulo 5, desde el artículo 41 a 50. ¿Las disposiciones? ¿Disposición transitoria? ¿Disposición derogatoria? ¿Disposición final? En vista de que no existe ninguna observación, señor secretario, tenga la bondad, proceda. ¿De pronto alguien que lance la moción, señores concejales? Le paso al señor presidente de la comisión.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - En realidad, para nuestra población guarandeña, prácticamente, como en el sector rural, en el sector urbano, la banda impositiva desde hace años atrás se había venido manejando es el 85% por mil en el sector urbano, por lo tanto, se mantiene ese mismo nivel impositivo. En el sector rural, había sido el 0.25 por mil, por lo tanto, sigue con ese mismo porcentaje. Por lo tanto, solamente se quedó en la sesión anterior actualizar las nomenclaturas. Ese es de importante sobre la presente ordenanza, por lo que no se ha cambiado en absolutamente nada. En ese sentido, pues, quiero mocionar al mismo tiempo lo siguiente, si alguien apoya la moción, que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula la formación de catastros prediales, urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2026-2027.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor concejal. Señor concejal Marco Aymé tiene la palabra.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - Bueno, en esta temática no hay mucha discusión, más bien se está acogiendo lo que ya se ha venido trabajando en los años anteriores, manteniendo la banda impositiva del 0.85 por ciento para el sector urbano y el 0.25 por ciento para el sector rural. Yo creo que esos son los puntos principales y que de acuerdo a los costos, a los valores, en este caso para la ciudadanía, no se van a variar, más bien recordar que se hizo un análisis económico viendo la realidad de cada uno de los pobladores y sobre todo también tomando en cuenta la situación económica del país. En ese sentido es importante, una vez más, decir que este concejo ha realizado un análisis profundo en el tema económico y se ha propuesto mantener estas bandas

impositivas para los próximos últimos años. En ese sentido, apoyo la moción para que se proceda con el orden parlamentario.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias, señor secretario, en vista de que hay una moción y también apoyo la moción, señor secretario, tenga la bondad, proceda a la votación.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización procedo a la votación de la moción propuesta por el concejal segundo Telésforo Martínez y apoyada por el concejal Marco Aymé, respecto a que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el viernes 2026-2027. Procedo.

Concejal, Ing. Diana María Arregui Vela. - En vista de que es una ordenanza que ya analizamos en la sesión anterior y que se mantiene como los años anteriores igual, mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - A favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Bueno, es una ordenanza bastante importante mediante la cual se establecen los parámetros, los criterios para la valoración de los predios, de las construcciones, de las edificaciones y se establecen también los parámetros de cobro de la parte urbana, de la parte predial. Entonces, en vista de que igual esto se ha analizado en varias mesas de trabajo, yo no estuve presente en la anterior sesión de concejo, pero ahí se había acogido una moción en la cual se planteaba que se mantengan los valores que se han mantenido durante algunos años debido a la situación económica y financiera grave del país, del cantón, de la provincia, para no afectar con esto la economía de los guarandeños y guarandeñas. Entonces, me parece que es una propuesta bastante importante, tiene todos los informes financieros, jurídicos, técnicos favorables. Entonces, con eso mi voto es a favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Como proponente, a favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Como concejales, tenemos nuestras atribuciones dentro del COOTAD desde el artículo 55 a 57, donde nos otorgan las competencias exclusivas para crear, modificar y regular de este tipo de contribuciones. Pero ya se lo había debatido dentro de mesas de trabajo y también dentro de la primera aprobación en primer debate, que se mantendría la banda impositiva en el área rural y urbana para el bienio 2026-2027, por la que no afecte a nuestra ciudadanía del cantón Guaranda. Con eso, mi voto es a favor.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Bueno, quiero agradecer a cada uno de los concejales y señoras concejales también, y también, cómo no agradecer a los compañeros de la comisión, quienes estuvieron trabajando también desde un inicio en análisis de esta ordenanza, y a todos los concejales también que estuvieron en mesas de trabajo, y por eso creo que hoy no ha habido ninguna observación en este mismo momento. También agradecer al arquitecto Rodrigo Goyes, quien ha estado trabajando como director de planificación junto a los concejales y junto a los diferentes técnicos también, analizando artículo por artículo sobre este tema. Y además también agradecer a los señores concejales también por estar analizando y debatiendo en mesas de trabajo, donde se hizo el análisis para no hacer la suba de banda impositiva y mantener esta banda impositiva, entendiendo que cada uno de los ciudadanos, ciudadanas de Cantón, Guaranda, muchas de las veces carecen de la situación económica a nivel nacional, a nivel internacional, sabemos, hemos escuchado en las noticias en estos momentos difíciles y duros, situaciones que estamos pasando. Por todo eso se lo ha hecho un análisis, para no subir esta banda impositiva, sino más bien mantener. Y por eso yo agradezco a los señores concejales por ser también humanitarios, por entender la situación de la vida de cada uno de los seres humanos. Y eso es importante, y creo que todos, el 100 por ciento de los concejales han estado de acuerdo. Y muchísimas gracias. Y agradecer también a la ciudadanía, solamente pedimos también a todos quienes están manejando dentro de estas actividades donde hacen las cobranzas, mantengan también y se respete esta ordenanza, y eso es lo que pedimos. Y con eso agradecer, continuamos, perdón, mi voto es a favor. Gracias.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales, urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el Bienio 2026-2027. Hasta ahí la resolución que ha adoptado el Concejo Municipal.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor secretario. En vista de que ya se ha resuelto, continúe con el siguiente punto del orden del día, señor secretario.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. -Procedo.

3. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto denominado ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejoras CEM en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

También debo poner en conocimiento que para el presente punto se cuenta con los informes correspondientes.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias, señor secretario. En primer lugar, este punto también creo que todos conocemos y se va a tratar en el segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la aplicación y cobro de exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras CEM en el cantón Guaranda, de la provincia de Bolívar. Por lo tanto, el debate está abierto, señores concejales. Tenga la bondad de la lectura del informe, por favor, señor secretario.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. -Procedo señora alcaldesa, con la lectura en la parte pertinente del Informe de Planificación y Presupuesto No. 011CPPGADCG2025 de 9 de diciembre del dos mil veinticinco, mismo que se adjunta a la presente. Hasta ahí la lectura del informe.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias señor secretario. El debate está abierto, señores concejales. Tenga la bondad, señor concejal Telésforo Martínez.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muchas gracias señora alcaldesa. Quiero aquí un poquito, para luego entrar al debate de la presente ordenanza. Como si bien es cierto, en la fecha 25 de febrero de este año, el director de Planificación, arquitecto Rodrigo Goyes, había dejado una lista de proyectos que sobrepasaba de los 98 proyectos, de las cuales en sesiones con algunos compañeros concejales hemos devuelto este informe con la fecha 7 de marzo de este mismo año, en la que nosotros hemos solicitado en ese informe es realizar visitas y ver si las obras que se encuentran establecidas aquí en Cantón Guaranda, son óptimas para hacer la contribución o no. En ese sentido, hemos hecho una clasificación en varias sesiones que hemos tenido y de ahí es de que se ha seleccionado por algunos motivos, como si bien es cierto compañeros concejales, siempre hemos escogido la situación económica, familiar, social de nuestras familias, de nuestro Cantón, de nuestra provincia y nuestro país, es por ese motivo que solamente se seleccionó de los cuantos, dos proyectos, como ustedes conocen compañeros, haciendo un reajuste, digamos así, lo más mínimo a nuestras familias. Esto en definitiva se ha resuelto entre todos. En la fecha 2 de

diciembre hemos logrado hacer el análisis y también aprobar en primer debate esta presente ordenanza, sin embargo, la comisión reunimos en la fecha 3 de diciembre para analizar, acoger algunas sugerencias que habían realizado en este mismo salón. Y bueno, después de aquello, con la fecha 10 de diciembre llegó un informe técnico financiero a la cual emite algunos aspectos legales importantes y justamente nosotros como comisión invitamos a analizar este documento hoy, porque si bien es cierto estamos en un segundo debate, tenemos todas las posibilidades para analizar este documento. Por lo tanto, yo solicito, estimada alcaldesa, que por secretaría de lectura, de la parte pertinente de este informe ligado con la fecha antes indicada. Al mismo tiempo, toda vez de que se dé la lectura de este informe, mociono de que la presente ordenanza que regula la aplicación, el cobro y exoneración de las tasas, tarifas, contribuciones especiales de mejoras del cantón Guaranda sea analizado por artículos, de esa manera para ir tratando de hacer una reflexión y análisis frente a este informe. Muchas gracias, compañera alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias, señor concejal. Como solicitó, se lea el informe, tenga la bondad, señor secretario. Luego les doy paso, señor secretario. Tenga la bondad, señora concejal.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Muchas gracias, señora alcaldesa. Es oportuno antes de que se lea la parte pertinente del informe técnico financiero que se acoja, bueno, la moción que se acoja todo, todas las observaciones técnicas financieras establecido en el informe técnico número 031GADCGDF2025 de la fecha 10 de noviembre, perdón, 10 de diciembre del 2025, en concordancia con la normativa legal vigente, con el fin de no caer en errores que perjudique la situación económica de la institución municipal y el cantón Guaranda. Señora alcaldesa, es una moción planteada. Gracias.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias, señor concejal. Como solicitó, se lea el informe, tenga la bondad, señor secretario.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Procedo a la lectura en la parte pertinente del informe técnico financiero No. 031-GADCG-DF-2025 de 10 de diciembre del 2025, mismo que se adjunta a la presente. Hasta ahí la lectura del informe.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias señor secretario. En vista de que hay un informe financiero y también todos conocemos, hemos dado lectura y hemos analizado de este informe, creo que tenemos que profundizar un poquito más del tema y estamos en debate y

también quisiera dar paso al director de planificación e igualmente al director financiero para que abarquemos sobre este tema y también vayamos haciendo debate con los compañeros concejales y compañeras concejales. Bueno, compañeros concejales, hizo una moción el compañero concejal Telesforo Martínez y también apoyó la compañera concejal Olga. ¿Es otra moción? Entonces, señores concejales, le doy palabra a la compañera concejal Carolina Calero. Tenga la bondad señora concejal.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias señora alcaldesa. Bueno, en vista de que hay dos mociones, me parece que la primera moción es para que analicemos la ordenanza por capítulos planteada por el concejal Telésforo Martínez y hay una segunda moción planteada por la concejala Olga Pasto para que se acojan íntegramente al cien por ciento por parte de la comisión de planificación las observaciones que ha planteado el director financiero respecto a la ordenanza.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Perdón señora concejal, la ordenanza solamente tiene artículos, no tiene capítulos, es una sola.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Ah, ya, por artículos, ajá, sí, mil disculpas. Entonces, yo alzaba la mano porque me gustaría apoyar la moción de la concejala Olga Pasto para que se acojan estas de observaciones del cien por ciento.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. -En vista de que se planteó una moción Señor secretario, procedemos a la votación.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Procedo a la votación de la moción propuesta por la concejala Olga Pasto y apoyada por la concejal Carolina Calero respecto a que se acojan todas las observaciones respecto al informe técnico financiero número 031-GADCG-DF-2025 de diez de diciembre del dos mil veinticinco. Respecto a la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejoras en el cantón Guaranda, provincia Bolívar. Procedo.

Concejal, Ing. Diana María Arregui Vela. - Muchas gracias señor secretario. En vista de que el criterio financiero es sumamente claro y menciona que se ajuste la ordenanza a los criterios de proporcionalidad y sostenibilidad económica evitando subsidios globales que reduzcan la capacidad del GAD municipal para recuperar costos y financiar obras futuras, que la comisión de planificación y presupuesto realice la revisión técnica integral de los artículos observados para

armonizar la normativa con los principios constitucionales de equidad, eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria, que se refuerce que las exoneraciones deben ser excepcionales y focalizadas, no generales, y que su aplicación debe ser estrictamente controlada para evitar distorsiones en la estructura financiera municipal, apoyo a la moción de que se acojan al 100% las observaciones técnicas de la señora concejal, estamos haciendo la votación estoy fortaleciendo mi votación Maurita del informe técnico financiero número 031-GADCG-DF-2025 del 10 de diciembre del 2025 con esto mi voto es a favor gracias.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - Gracias bueno ahí creo que faltó un poco a lo mejor no llegó esta información a la comisión respectiva es por eso que han puesto en consideración del pleno a fin de que podamos observar y de esa manera apoyar es la incorporación de este informe técnico financiero el número 031 de la fecha 10 de diciembre del 2025. El informe técnico financiero de observaciones al proyecto de ordenanza de descuentos y exoneraciones de la contribución especial de mejoras. En ese sentido, hay un análisis importante sobre todo a los artículos 22 y el artículo 23 y también en donde hace un análisis, una conclusión y también la recomendación. Por tanto, es importante que se incorpore el 100% de este informe al proyecto de ordenanza con este sustento y, sobre todo, validando esta información técnica financiera, mi voto es a favor. Bueno, creo que el informe financiero es bastante claro. Aquí hay una contraposición porque se trata de una ordenanza que es para recaudación. Y esto, según el informe financiero, se contrapone a un artículo en donde se establecen unas exoneraciones que son demasiado altas según el criterio financiero y que podrían poner en peligro la estabilidad financiera y económica de la institución al llegar a una exoneración del 50%, a pesar de que existe una resolución de la Corte Constitucional en donde dice que sí se debe exonerar a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, pero el análisis financiero establece que el 50% es demasiado alto. Entonces, yo creo que sí es importante este criterio de tal manera que esta ordenanza, al ser de recaudación, no ponga en peligro la estabilidad financiera del GAD. Otro criterio que yo también les decía la vez pasada es que la ley orgánica de personas adultas mayores y de personas con discapacidad solamente es aplicable para los impuestos municipales y para tasas, más no para, en este caso, de los tributos. Entonces, sí es importante que posteriormente nos dé una explicación el ingeniero Lenin para que también esclarezca ese sentido. Y también yo quisiera solicitar previo al voto que también el abogado procurador nos dé un criterio jurídico respecto a esto porque, al haber

este criterio de la Corte Constitucional, no quisiéramos caer también en contradicciones. Con eso, tomando en cuenta que hay un criterio fuerte a nivel financiero, mi voto es a favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muchas gracias, compañeras y compañeros que habían antecedido la palabra. En realidad, el día 3 de diciembre nosotros reunimos como comisión, pero agradecer, en realidad, al ingeniero Lenin que ha hecho todo el esfuerzo necesario para incorporar. Lamentablemente no estuvo en su tiempo, pero nosotros por esa misma razón hemos puesto hoy en el Concejo y, de hecho, agradecer por la acogida y justamente en este segundo debate que sí se puede incorporar. En ese sentido, mi voto es a favor, estimado secretario.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Como proponente, a favor.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Bueno, estimados compañeros concejales y concejales, agradecer. Creo que fue importante la moción de la compañera concejal que se acoja todo lo que se ha hecho la observación en el informe financiero. Hoy estamos apoyando esa moción, ¿no? Y luego de esto también se va a realizar el análisis por artículo, como acabo de mencionar el compañero concejal. Por lo tanto, igual creo que todos estamos de acuerdo también que se acoja las observaciones del informe financiero al 100%. Por lo tanto, mi voto es a favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta que se acojan todas las observaciones del informe técnico financiero número 031-GADCG-DF-2025 de 10 de diciembre del 2025 respecto a la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejoras en el cantón Guaranda, provincia Bolívar.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Gracias señor secretario, tiene la palabra concejal Olga Pasto.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - En virtud que por unanimidad hemos aprobado para que se acoja el informe técnico financiero, también quisiera apoyar la moción del concejal Telésforo Martínez para que esta ordenanza entre en debate. Gracias, señora alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señora concejal. Por favor, proceda a la votación, señor secretario.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Procedo a la votación de la moción propuesta por el concejal Telésforo Martínez, mismo que ha sido apoyada por la concejal Olga Pasto, respecto a que la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejoras en el Cantón Guaranda, provincia Bolívar, sea analizada por artículos. Procedo.

Concejal, Ing. Diana María Arregui Vela. – A favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé.- A favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - A favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - A favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - A favor.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – A favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Una vez que he procedido con la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta que el proyecto de ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejoras en el Cantón Guaranda, provincia Bolívar, sea analizada por artículos. Esta es la resolución que adopta el Concejo Municipal.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor secretario. En vista de que la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras, CEM, en el Cantón Guaranda, provincia de Bolívar, contiene solamente 30 artículos, por lo tanto, el debate está abierto. Señores concejales, tenga la bondad de los artículos que ustedes crean conveniente de analizar. Señor concejal Telésforo Martínez, tenga la bondad.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Estimada alcaldesa, solicito de manera puntual lo que habían solicitado las compañeras, la intervención del señor procurador, respecto al tema que estamos tratando prácticamente de la ordenanza. En ese sentido, para ir un poquito tratando de asimilar prácticamente por el último informe que llegó.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Gracias, señor concejal. Vayamos mejor tratando desde el artículo 1. Ya. Señores concejales, de pronto alguna observación en el artículo 1. Tenga la bondad. El artículo 2. El artículo 3. El artículo 4. Artículo 5, señores concejales. Artículo 6. Artículo 7. Artículo 8. El artículo 9. El artículo 10. Artículo 11. Artículo 12. Artículo 13. Artículo 14, artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 18, artículo

19, artículo 20, artículo 21, artículo 22. Señora concejal Carolina Calero tiene la palabra.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias señora alcaldesa, bueno yo aquí había hecho la vez pasada me parece que son dos observaciones, la una tenía que ver con esclarecer estos criterios respecto a los subsidios solidarios cruzados, que creo que ahí se complementa mi observación, mi preocupación con lo que ha mantenido formalmente el director financiero y él ya ha establecido más claramente cuáles serán estos criterios para establecer las exoneraciones y los cobros, y por otro lado yo había solicitado que se analice la factibilidad técnica y financiera para cobrar un mayor porcentaje a aquellos predios en donde funcionan grandes negocios, por ejemplo cooperativas, farmacias, centros comerciales como el Tía, el Aki, el Tuti, etcétera, porque son empresas que realmente tienen finalidades de lucro, muchas de ellas ni siquiera son de acá del cantón Guaranda y no es justo que se empleen los mismos criterios para cobrar a pequeños negocios o a predios familiares, respecto a negocios que son más grandes y que deberían pagar más impuestos realmente que los guarandeños y más impuestos que aquellas personas que tienen pequeños emprendimientos, entonces ahí yo quisiera más bien pedirle al arquitecto Goyes que me aclare en qué parte está y cómo se ha dispuesto eso, porque realmente no me queda claro para ver si es que se ha cogido o no se ha cogido esa observación que había realizado.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias señora concejal, tenga la bondad el arquitecto Rodrigo Goyes.

Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación. - Muy amable señora alcaldesa encargada, señoras y señores concejales, muy buenas tardes a la ciudadanía general, de igual manera un cordial saludo. Bueno, en verdad nosotros ya le habíamos hecho este análisis con el área financiera, está dentro de una de las ordenanzas que ha sido aprobado en el año 2011, indica la ordenanza que establece la recaudación del impuesto de patentes municipales del cantón guaranda, ahí es donde nosotros hemos aplicado esta ordenanza, en años anteriores ha sido aplicada en forma parcial, no en su totalidad, ejemplos les he traído para que más o menos ustedes tengan un criterio más amplio, el caso de una de las ferreterías en el 2023 pagaba apenas del activo total el 8.65 dólares, de la patente pagaba 14 dólares, hoy en la actualidad 24-25 está pagando del activo total 540 dólares y de la patente 657, es una de las ferreterías grandes que tiene Guaranda que paga alrededor de 1.200 dólares de impuestos, de igual forma

hubo otra empresa grande también, pagaban en el 2020 38 dólares, en el 21, 22, 23, etcétera, en el 24, 25 pagan por activo total 582 dólares y la patente 595 dólares, en el caso de la pregunta en concreto de aquí, ellos pagaban 47 dólares de activo total y la patente 45 dólares, se ha venido gradualmente incorporando estos activos fijos, los activos total, perdón, y el pago de la patente, actualmente ellos pagan por activo total 4.668 y la patente pagan 11.549, entonces si se ha hecho o se ha aplicado sobre todo la ordenanza, es algo que no se lo había venido haciendo y tal es el caso que nosotros al iniciar la gestión en el año 23, había una recaudación aproximadamente de 1.820 predios, que recaudaban aproximadamente 75 mil dólares. La ley al aplicarse la patente tiene que pagar incluso los profesionales en libre ejercicio. Actualmente estamos cobrando de 5.317 patentes, es decir, se ha hecho una recaudación de 259.221 dólares. Entonces sí es un valor bastante significativo, hemos prácticamente triplicado estos valores. Entonces por esa razón es que en la presente ordenanza y de acuerdo a lo que ustedes nos solicitaban, no era en cierta forma coherente incluirle algún otro impuesto más. Pero en realidad todas las empresas grandes que están aquí en la ciudad de Guaranda están pagando al margen alrededor de estos valores que anteriormente les he indicado. Igual de las gasolineras, casi todos los negocios de Guaranda tenían valores inferiores a 50 dólares. Entonces con la aplicación de la ordenanza estamos superando los mil dólares como promedio. Eso es todo señora alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias arquitecto Rodrigo Goyes. También le doy paso a la compañera concejal Olga Pasto.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Muchas gracias señora alcaldesa. Bueno es importante dentro de este artículo acoger la petición que realiza la dirección financiera con el informe técnico financiero antes mencionado, donde el articulado que se había aprobado dentro del primer debate menciona que no es viable sostener un subsidio del 50%. La dirección financiera recomienda un máximo del 10% focalizado y con informe socioeconómico. Entonces para que se tome en consideración dentro del artículo 22. Muchas gracias señora concejal.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Continuamos con el siguiente artículo, el artículo 23. Tenga la bondad señor concejal Telésforo Martínez. Muchísimas gracias.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - En referencia al informe técnico 031 del 10 de diciembre, dice lo siguiente en la parte final de la

observación, de análisis. El descuento del 25% por pago al contado debe ser eliminado pues carece de base constitucional técnica y financiera. En ese sentido en el artículo 23 ahí está el 25%. Entonces la propuesta sería, el artículo 23 descuentos. Los contribuyentes que realicen pagos de contado de las contribuciones establecidas de mejoras tendrán derecho al descuento del 25 hasta la ordenanza. Pero de acuerdo al informe sería del 10% a los que pagan dentro de los primeros 15 días. Eso sería de acuerdo al informe que emite el señor director financiero. No sé si me puede en esa parte un poquito corroborar en referencia al análisis que hace en su informe señor director.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias señor concejal. Quisiera dar palabra al señor director financiero. Ingeniero Lenin Guaranda, tenga la bondad.

Ing. Lenin Guaranda, Director Financiero. - Buenas tardes señora vicealcaldesa, estimados concejales. En referencia al artículo 23 cual establece el segundo debate. Antes de darle una pequeña introducción para poder entender un poquito referente a la que cual se manifestó en el informe. Que prácticamente se elimine el artículo 23. ¿Por qué motivo? Primeramente, como ustedes conocen, el adulto mayor. Hay una ley específicamente que es adulto mayor, cual solamente está enfocado a lo que es el tema de impuestos. No está enfocado, por si acaso, al tema de contribución especial de mejoras a fin de que la ciudadanía logre entender en esa parte. Una de ellas. Otro, dentro del informe, también se estableció una sentencia, cual consta en la corte, con respecto a la contribución especial de mejoras. Dentro de eso, facultan a los órganos autónomos que tienen la facultad para accionar, disminuir, todo ese tipo de cosas. Pero, a su vez, asimismo, el COOTAD, en el artículo 169, establece que debe existir una compensación por cada accionación que se hace. Por lo cual, mi estimada vicealcaldesa, recomiendo y que acepte mi noción de que realmente se elimine el artículo 23. Muchas gracias.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, Ingeniero Lenin Guaranda. Quisiera también dar paso al señor Procurador Síndico. Tenga la bondad, estimado abogado.

Abg. Michael Pazmiño, Procurador Síndico. - Buenas tardes, señora alcaldesa, señores concejales, público en general. En referencia, acotando a lo que decía Lenin, si bien es cierto, sí, la Corte Constitucional, mediante varias sentencias, ha establecido que se debería

establecer una exención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad en las ordenanzas de contribución especial por mejoras. Esto de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República, en el artículo 37, numeral 5, y 47 del mismo cuerpo legal, en el que se establecen exenciones en el régimen tributario. Es importante destacar, en este sentido, de acuerdo a lo que ya consta en el informe técnico financiero, que los gobiernos autónomos descentralizados, al gozar de autonomía, de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, tiene la facultad de establecer un porcentaje. En este caso, como ya lo ha planteado la Dirección Financiera, del 10%. Si bien es cierto, existen estas sentencias que les indicaba, pero no se establece un límite, un techo, para establecer el porcentaje, que será el descuento para estos grupos prioritarios, que son personas de la tercera edad y personas con discapacidad. Si bien es cierto, estamos también cumpliendo, ya es un precedente jurisprudencial el tema de las sentencias de la Corte, pero si bien es cierto, también estamos de cumplimiento en base al informe financiero, que establece como máximo que el descuento sea del 10%. Entonces, en este caso, estamos cumpliendo con la normativa legal también, como ya les indicaba la Constitución de la República y los precedentes jurisprudenciales. Gracias, señora alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, abogado. Le doy la palabra a la concejal Carolina Calero. Tenga la bondad.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Únicamente para fines de aclaración, el artículo 23 se refiere, o sea, la propuesta del señor financiero es eliminar el artículo 23. El artículo 23 se refiere a los contribuyentes que realicen pagos de contado de las contribuciones establecidas de mejoras. Tendrán derecho al descuento del 25% si es que el pago es inmediato. Entonces, yo coincido plenamente. Si es una ordenanza de recaudación, ¿por qué se les va a bajar el 25% a quienes paguen en ese momento? Si eso ya hacemos con la otra ordenanza, por ejemplo, de los impuestos prediales, establece unos descuentos anuales al que paguen enero, febrero, marzo y así. Como una forma de compensación para que paguen pronto. Pero en este caso, me parece una doble compensación a los contribuyentes. Y también sí es importante hablar lo que se hablaba en otros espacios de la cultura tributaria. ¿Cómo más recaudamos como municipio si es que en este momento se les está compensando en lugar de recaudar el tema de la contribución especial por mejoras? Un poquito para aclarar, porque no tiene que

ver con eliminar el artículo de la exoneración a las personas adultas mayores, sino en el caso de eliminar el artículo en el cual los contribuyentes pagan de contado. Esa era la aclaración.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias señora concejala. Continuamos con el artículo 24. Artículo 25. Artículo 26. Artículo 27. Artículo 28. Artículo 29. Artículo 30. Disposiciones generales. Tenga la bondad señor concejal Martínez.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Sí, muchas gracias. Como decía el arquitecto, hay ordenanzas que vino allá desde algunos años atrás, y por lo tanto siguen en vigencia en la recaudación. Entonces, en ese sentido, yo mociono y solicito, en base al informe que también hizo llegar el señor director financiero, que haya una tercera disposición general, que sería lo siguiente. La presente ordenanza aplicará únicamente para la contribución especial de mejoras del año 2026. En el caso de años anteriores, se aplicará la normativa vigente. Esa es la moción que pongo para que se contemple. En ese sentido, que esta ordenanza que se está aprobando es solamente para la contribución del año 2026. Las demás ordenanzas y resoluciones que han venido siendo sujetas a la contribución continúan con la vigencia, porque como todos sabemos de que esas contribuciones son hasta los 10 años. Entonces, no podemos de pronto derrogar con esta ordenanza a las demás que siguen todavía en vigencia.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Gracias, señor concejal. Señor secretario, por favor, tenga la bondad. Se acoja todas las observaciones que están realizando. Tenemos también disposiciones transitorias. Disposición derogatoria, transitoria. Tenga la bondad, señor concejal.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - Muchas gracias, compañera alcaldesa. Disposiciones transitorias. Primera, en la parte final solicito argumentar lo siguiente. Dice, primera, para las obras en proceso acumuladas de años anteriores a la vigencia, de esta ordenanza deberá aplicarse el método de promedios ponderados a los componentes de la cuenta de obras en proceso, cuantificarlas en forma definitiva y proceder al cálculo de las mejoras a fin de emitir los títulos correspondientes, misma, eso lo solicito agregar, misma que se aplicará en caso de compra y venta.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor concejal. Solicitamos, se acoja todas las observaciones, señor secretario. Continuamos con la disposición derogatoria. Señora concejal Olga Pasto.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - En vista que ya la disposición derogatoria la única pasó a ser disposición general, es importante eliminar la disposición derogatoria.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señora concejal. Muchas gracias. En vista de que se ha analizado todos los artículos, señores concejales, creo que ya no tenemos más observaciones, agradecer más bien al trabajo de cada uno de ustedes, siempre con altura haciendo debate y analizando cada uno de los artículos. Señor concejal Telésforo Martínez, tenga la bondad.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Sí, agradecidos primeramente a todo el equipo del municipio, en este caso arquitecto Rodrigo Goyes, que ha estado frente a toda esta situación desde el inicio de este año 2025, ingeniero Lenin Guaranda, procurador, es decir, todo el equipo que se ha estado trabajando, compañeros concejales, esta ordenanza tal vez como materia específica se ha tratado en estos días, pero se inició desde febrero, marzo, en adelante, este trabajo es bastante fuerte. Sin embargo, ha habido algunas observaciones, ¿no es cierto? Entonces, en ese sentido, yo plenamente agradecido y, estimado compañero secretario, todas las observaciones hoy pronunciadas, pues sírvase continuar con el procedimiento parlamentario. Por todo esto, estimados compañeros, voy a mocionar lo siguiente. Que se apruebe en segundo y definitivo debate de la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el Cantón Guaranda, provincia Bolívar, con las observaciones del Concejo Municipal. Muchas gracias.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Yo quisiera hacer una rectificación a la moción del compañero Telésforo Martínez y poner que se apruebe la ordenanza que acaba de mencionar previa o previo al acogimiento, no sé cómo decirlo, de todas las observaciones o acogiendo al cien por ciento, acogiendo al cien por ciento por parte del presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, todas las observaciones técnicas y financieras emitidas en el informe financiero con memorándum número 031 de fecha 10 de diciembre del 2025. Es decir, esa rectificación quisiera realizarla por favor a la moción.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias señora concejal. Agradezco su valiosa aportación. Bueno, en vista de que

hay una moción, quisiera apoyar a la moción. Señoras concejales, señor secretario, tenga la bondad, proceda a la votación.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización, solo solicito a la concejal Carolina Calero que para efectos de grabación y transcripción se define un poquito mejor la moción, por favor. Tenga la bondad señora concejal.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - A ver, sería, mil disculpas, no tengo anotado, por eso es que no leí tal cual, pero sería que se apruebe en segundo debate la ordenanza que está en discusión acogiendo previamente el cien por ciento de las observaciones emitidas por la dirección financiera con memorando mediante informe técnico con memorando número 031-GADCG-DF-2025 de fecha diez de diciembre del veinte veinticinco.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señora concejal le recomiendo que también agregue las observaciones que hoy se hizo todos los concejales que se acogen al cien por cien.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Entonces, para complementar, y las observaciones emitidas por parte de los concejales en esta sesión, en el pleno del concejo. Pero que se acoge a todo lo que dicen ellos.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias señora concejal, igual compañero concejal Telésforo Martínez, yo creo que las dos mociones son importantes, solamente estamos complementando y gracias también. Señor secretario, tenga la bondad.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización procedo a la votación de la moción propuesta por el concejal segundo Telésforo Martínez, misma que fue readecuada por la concejal Carolina Calero. Respecto a que se apruebe el segundo y definitivo debate, la ordenanza que reglamenta la aplicación cobro y exoneración de las tasas, tarifas, contribuciones especiales, mejoras en el Cantón Guaranda, provincia Bolívar, acogiendo al cien por ciento las observaciones emitidas por la dirección financiera mediante informe técnico con memorando número 031-GADCG-DF-2025 de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco y las observaciones emitidas por parte de los concejales. Procedo.

Concejal, Ing. Diana María Arregui Vela. - Hola, muchas gracias señor secretario. En base al informe técnico financiero, al criterio jurídico establecido y a la moción establecida y aprobada respecto a que la comisión de planificación y presupuesto acoja todas las observaciones técnicas financieras establecidas en el informe técnico financiero con memorando número 031-GADCG-DF-2025 de

fecha diez de diciembre del dos mil veinticinco en concordancia con la normativa legal vigente con el fin de que no caer en errores que perjudiquen la situación económica de la institución municipal y al cantón, además de que se acojan todas las observaciones y sugerencias emitidas en esta sesión, mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé.- Gracias. Bueno, recordar el trabajo que se había desarrollado en los equipos, en las mesas de trabajo, se había discutido acerca de varios proyectos en especial para poder hacer la recuperación de estos recursos que han sido invertidos por esta contribución de mejoras. Por ejemplo, se ha tomado en cuenta dos proyectos importantes que ascienden a cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos coma cuarenta y siete, es el rubro general, pero dentro de aquello se acoge el sesenta por ciento para poder hacer la recuperación. Esto significa de doscientos ochenta y un mil cero sesenta y cinco punto cuarenta y ocho. Esa es la recuperación que se realizaría mediante esta ordenanza. Además de aquello, también como lleva varios artículos dentro de esta ordenanza, pues contiene un criterio jurídico y también el criterio técnico financiero emitido por el director financiero, que es importante, el mismo que ha sido acogida y de esa manera validada en este Pleno del Concejo. En ese sentido, y cumpliendo la normativa legal y los procedimientos parlamentarios, mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Bueno, una vez que se acojan las diferentes observaciones que hemos realizado, tanto por la parte financiera como por la parte de los concejales, y tomando en cuenta que también hay un informe jurídico favorable, mi voto es a favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muchas gracias. Antes de consignar mi voto. El objetivo de la contribución especial de mejoras es del beneficio real y presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanos establecidos en la normativa vigente por la construcción de cualquier obra pública, como la construcción de vías o la mejora de servicios públicos, lo que incrementa el valor de sus propiedades, es decir, la plusvalía, ¿no es cierto? Por lo tanto, se establece un tributo para que los beneficiarios contribuyan al financiamiento parcial de dichas obras que impactan positivamente al sector. Este cobro se prorratea entre los beneficiarios de la zona e influencia de la obra y su monto está limitado al costo total de la obra y al incremento del valor del inmueble. De la misma manera, teniendo en cuenta las observaciones que fue producida en este segundo y definitivo debate, así también el informe financiero que hemos analizado y aprobado, con esto mi voto es a favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Gracias, señor secretario. Es importante mencionar que la contribución especial de mejoras es un tributo de recuperación de costos y en vista que la ordenanza es un documento técnico y legal, es necesario garantizar una gestión financiera responsable y técnicamente sustentada dentro del gobierno autónomo descentralizado. La recuperación de la contribución especial de mejoras fortalece la sostenibilidad financiera municipal, permitiendo continuar ejecutando obras de infraestructura, servicios básicos y espacios públicos. Dentro de la misma se cuenta con el listado actualizado de obras ejecutadas y con sus actas de entrega de recepción respectiva. Que se acoja a todas las observaciones emitidas dentro del pleno del Concejo Municipal y en base legal de la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, mi voto es a favor.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor secretario, y también una vez más agradecer a cada uno de los compañeros y compañeras que están presentes y además señores concejales y concejalas quienes han hecho un análisis profundo sobre este tema. También, queridos compañeros directores, muchas gracias por el arduo trabajo que ustedes lo han realizado como técnicos y a cada uno de los compañeros profesionales, muchas gracias. También quisiera de mi parte sugerir que se acoja a todas las observaciones del informe técnico, también todas las observaciones que hicieron hoy día, también del informe financiero y también jurídico, tenga en cuenta, estimado secretario y también compañero presidente de la comisión, esperando que se acoja a todas estas observaciones, con eso mi voto es a favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Gracias. Una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejoras CEM en el Cantón Guaranda, provincia de Bolívar, acogiendo el cien por ciento de las observaciones emitidas por la dirección financiera, mediante informe técnico con memorando 031-GADCG-DF-2025, de fecha 10 de diciembre del 2025 y las observaciones emitidas por parte de los concejales. Hasta ahí la resolución que adopta el Concejo Municipal.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Gracias, señor secretario. Por favor, tenga la bondad con el siguiente punto de la orden del día. **Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez.** - Procedo.

4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate, el proyecto denominado Ordenanza Sustitutiva para la Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Guaranda.

También debo poner en conocimiento que para el presente punto se cuenta con el informe correspondiente.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Señores concejales, este punto se va a tratar sobre la aprobación del segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza antes mencionado por el señor secretario. Por lo tanto, quisiera, señor secretario, tenga la bondad de dar la lectura a todos los informes que tiene en su mano. Tenga la bondad.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización procedo a la lectura en la parte pertinente del informe de la Comisión de Igualdad y Género número 004-CIG-GADCG-2025, mismo que se adjunta a la presente.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor secretario. Señores concejales, tenga la bondad. Doy paso a la señora concejal Carolina Calero.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Bueno, yo nuevamente quisiera dar un cordial saludo a quienes nos acompañan. Hay algunos miembros de la red Proderechos que han venido, a los amigos, compañeros, colegas también y apoyo fundamental de plan internacional, estimado David Alvarado, gracias por su presencia, por todo su apoyo. Charito Rea también, a las dos compañeras también que nos acompañan. A Emily como Presidenta del Concejo Cantonal, igual un apoyo fundamental en el tema de los derechos. Informar que esta es una ordenanza que ha sido trabajada bajo una propuesta técnica que ha realizado realmente Plan Internacional a través de una consultoría. Hace ya algunos meses, diría yo, se inició este proceso. Se hicieron algunas mesas de trabajo en donde participaron todos los miembros de la red ProDerechos, en donde participaron los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Concejo Cantonal de Protección de Derechos. E incluso se hizo una mesa de trabajo con los señores concejales en donde se recogieron algunas observaciones y criterios para que este documento se fortalezca. Es importante señalar que el sistema de protección integral se compone por tres, como decir, por tres entidades fundamentales que es el Concejo Cantonal, la Junta Cantonal y la red ProDerechos que de manera articulada trabajamos justamente en la garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria y de los grupos vulnerables. Entonces, es una ordenanza que establece la hoja de ruta, los mecanismos

diferentes para el funcionamiento de estas tres entidades y también en esta nueva propuesta que se ha hecho en base a las necesidades cantonales hemos visto que es importante que dentro del municipio se garantice un presupuesto estable para que pueda funcionar.

El concejo cantonal de protección de derechos, algo que no estaba contemplado dentro de la anterior ordenanza y se dejaba a discreción de la máxima autoridad la asignación de estos recursos. Entonces, un poco tomando el modelo y las iniciativas que han realizado otros municipios y otros cantones, hemos visto que es importante poner una base y que es importante que las ordenanzas, especialmente aquellas ordenanzas que tienen que ver con temas de derechos y temas sociales, tengan una articulación directa con el tema financiero, porque de lo contrario esto se vuelve solamente en un papel que a veces lo cumplen o no lo cumplen. Entonces, la vez pasada se planteó eso, hubieron algunas observaciones por parte del director financiero, pero finalmente mediante una mesa de trabajo nosotros solventamos y acogimos todo lo que el director financiero había solicitado en esa mesa de trabajo y a través de un informe técnico financiero. Entonces, eso es lo que les puedo comentar un poco. Yo quisiera antes de plantear la moción para el análisis darle la palabra tal vez a David para que también nos pueda comentar un poco la experiencia que se ha realizado desde plan internacional, que como digo son nuestros aliados fundamentales en estos temas tan importantes.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señora concejal. Quisiera ceder la palabra a nuestro compañero Ingeniero David Alvarado.

Ing. David Alvarado, Gerente Regional del Plan Internacional. - Señora alcaldesa, señores y señoras concejales, para mí siempre es un gusto estar en Guaranda, en la provincia de Bolívar. Yo en el año 95, recién graduado de la universidad de esta provincia, me brindó la oportunidad de comenzar profesionalmente. Así que cada vez que vengo acá me siento muy en casa y también muy identificado con los procesos de desarrollo del cantón Guaranda y de la provincia y como que hay de por medio un sentimiento profundo que hace que desde mi gestión y desde mi liderazgo en plan internacional, más allá de que es un deber hacerlo, se lo hago con mucho corazón. Eso como primero. Segundo, decirles que efectivamente hoy en día es fundamental que todos los cantones de la República del Ecuador cuenten con una política pública, cuenten con una ley local, llámese ordenanza, que permita fortalecer y promover el hecho de que las

diferentes instituciones, organizaciones e instancias del cantón estén articuladas y coordinadas entre sí. ¿Para qué? Para garantizar el ejercicio de los derechos en el cantón. Si esto no existe, se diluyen todas las acciones alrededor del ejercicio de derechos. Cada quien, por su lado, de una forma, de otra manera, que no se desmerece, pero al final no es un trabajo articulado y de impacto. Dicho eso, entonces toma mucha relevancia la voluntad política de que todos y cada uno de ustedes, el compromiso, la apropiación de esta iniciativa de que el cantón Guaranda cuente con una política pública, con una ordenanza que justamente va encaminada, dicho en sencillo, a fortalecer la articulación y coordinación de los actores locales que trabajan por los derechos para lograr un mayor impacto y una mayor escala de lo que hacemos por los derechos. Entonces, imagínense ustedes hoy con la aprobación que se pueda dar a esta ordenanza, ustedes están garantizando desde su gestión y desde su rol que en el cantón Guaranda se cuente con esa política pública a favor de los grupos de atención prioritaria. Y ustedes saben que trabajar también en el área social también tiene un impacto a largo plazo que se complementa con la obra física. Entonces quería hacer un poco de reminiscencia y de que ustedes puedan lograr ver la dimensión del paso trascendental que están dando hoy por los derechos de los ciudadanos del cantón Guaranda. Y finalmente quiero decir que, si ustedes recuperan todo lo que he dicho antes, ustedes se van a dar en cuenta que esta ordenanza termina siendo una herramienta de trabajo. Cuando un concejal, una concejal, diga cómo puedo yo trabajar por los derechos, cómo puedo canalizar una iniciativa, cómo puedo canalizar una acción, refiéranse a la ordenanza y allí van a hallar el camino cómo ustedes pueden viabilizar esas iniciativas pro derechos. Cuando un tomador de decisiones diga cuál, en qué marco debo tomar esas decisiones, ahí está el camino que nos señala esta ordenanza. Cuando, no es cierto, los actores del cantón digan y cómo articulo, cómo coordino eso con el que lidera todo el sistema, ahí está la ordenanza. Entonces miren que es una herramienta de trabajo esta ordenanza. De hecho, decirles que el cantón ya tenía esta ordenanza, pero si mal no recuerdas esa ordenanza se hizo hace unos 10 años atrás y estaba totalmente descontextualizada a la normativa actual vigente alrededor de los derechos. Pienso que es un gran paso y termino diciéndoles que con mucha propiedad les puedo decir que fue, como dijo Carolina, ya lo ha dicho todos los detalles técnicos de la construcción de la ordenanza, pero les puedo decir con absoluta seguridad desde quién fue la que lideró técnicamente la construcción de la ordenanza, que es la doctora Sara Oviedo, una maestra en el tema de derechos de niñez,

adolescencia y de grupos vulnerables, que es, si no es la primera, es una de las primeras a nivel de los cantones de la República del Ecuador. Y era más, se quería contar ya con esta ordenanza aprobada, porque se quería a la luz de esta ordenanza que es ejemplo para muchos cantones. Se estaba iniciando, por ejemplo, una ordenanza de este tipo en Esmeralda, en tres o cuatro cantones de la provincia de Esmeralda, y se quería ya tomar como referencia cómo está estructurada esta ordenanza. Y termino sólo diciéndoles, gracias por hacer la causa, sobre todo de la niñez y de los grupos vulnerables, la causa de ustedes. Muchísimas gracias y un dios lo pague enorme.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, estimado ingeniero. Agradecer su participación.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias, señora alcaldesa. Bueno, yo quisiera, en este sentido, mocionar lo siguiente. Que el proyecto de ordenanza sustitutiva para la implementación del sistema de protección integral de derechos del Cantón Guaranda sea analizada por capítulos.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor concejal Marco Aymé tiene la palabra.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - Gracias. En vista que es un trabajo bastante técnico y que ha tomado mucho tiempo también la socialización en hacer diferentes mesas de trabajo, y la misma que ha sido puesto en consideración en el primer debate de todos los concejales, y esta es la segunda y definitiva, a fin de poder establecerles como una norma técnica y también un instrumento de trabajo que se va a implementar en el Cantón Guaranda, apoyo la moción de la compañera Carolina Calero.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor concejal. La señora concejal, Carolina Calero lanzó la moción, pero estaba analizando aquí justo la ordenanza está por títulos. Estimado compañero secretario, como los capítulos están dentro de los títulos, podemos también analizar por capítulos. Por lo tanto, proceda a la votación, señor secretario.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización procedo a la votación de la moción propuesta por la concejal Carolina Calero y apoyada por el concejal Marco Aymé, respecto al proyecto de ordenanza sustitutiva para la implementación del sistema de protección integral de derechos del Cantón Guaranda, sea analizada por capítulos. Procedo.

Concejal, Ing. Diana María Arregui Vela. - Muchas gracias, señor secretario, a favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - A favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - A favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - A favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - En vista que es muy importante de contar con este instrumento normativo, a favor.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – A favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta que la ordenanza sustitutiva para la implementación del sistema de protección integral de derechos del Cantón Guaranda, sea analizada por capítulos. Hasta ahí la resolución que ha adoptado el Concejo Municipal.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor secretario. Por lo tanto, vamos a analizar por capítulos. Señores concejales, el capítulo 1 contiene el artículo 1 al 4. El capítulo 2, los artículos 5 y 6. Capítulo 3, artículos 7 y 8. Título 2, capítulo 1, artículos 9 a 55. Señor concejal Telésforo Martínez.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Perdón, el artículo 13 sobre el financiamiento del Concejo Cantonal de Protección de Derechos. Es importante recalcar, de acuerdo como se realizó en el primer debate, se decide que del 10% del presupuesto no tributario, se va a acoger al menos el 3%. Entonces, en ese sentido, creo que estamos muy claros sobre la decisión tomada en esta ordenanza, porque en adelante esto es como una política pública prácticamente para de esa manera poder apoyar a varios sectores que son tanto de la ciudad como también del territorio rural. Es un análisis.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor concejal. También quisiera hacer una observación, estimada concejal Carolina, como presidenta de la Comisión, señor secretario. También falta el artículo 2 de 1 al 3, entonces hay que dar continuidad a los artículos. Continuamos, señores concejales. El título 3 tiene un artículo, artículo 56. El título 4 contiene el artículo 57, disposiciones derogatorias, disposiciones transitorias, disposición final. Muchas gracias, señores concejales.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - Sí, gracias. Yo decía hace rato, bueno, fue trabajada esta ordenanza quizá antes de cambio de denominación de algunos ministerios. En estos últimos tiempos ha habido fusiones, ha habido cambio de denominación de algunos ministerios, en el caso del Ministerio de

Educación, en el caso del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Entonces, en todo el texto donde manifiesta el nombre de los ministerios se debe actualizar, es el nombre actual de los ministerios del Estado. Esa como una observación general. Gracias.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor concejal. Agradecer su valioso aporte. Muchas gracias, señores concejales. Creo que eso han sido todas las observaciones. Señora Presidenta de la Comisión, le doy la palabra, por favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias, señora alcaldesa. Bueno, yo únicamente quisiera agradecer por todo el apoyo que ha existido de parte de los señores concejales, de parte de la comisión, de parte de todos los miembros y actores que estamos relacionados al tema de los derechos. El tema de los derechos no siempre es un tema catalogado como relevante dentro de las administraciones, porque, claro, no inauguramos obras, no es algo tan visible físicamente, entonces mucha gente ve o aprecia como que realmente no se hiciera trabajo por los derechos. Pero el trabajo por los derechos, pienso yo, es la base del desarrollo, porque tiene que ver con la prevención de la violencia, tiene que ver con garantizar justamente los derechos de los grupos de atención prioritaria, que muchas veces se traducen en este tipo de normativas, en este tipo de políticas públicas. Y a mí sí me da bastante pena, a veces a los concejales se nos cuestionan que no apoyamos la obra física, de acá nos han dicho incluso la máxima autoridad que nos oponemos a las cubiertas, a las canchas, lo cual ha sido falso, pero yo sí puedo decir lo contrario. Aquí, el señor alcalde, en las tres ordenanzas que hemos aprobado desde mi comisión y la comisión en donde usted es parte también integrante, señora alcaldesa, así como el concejal Marco Ayme, las tres ordenanzas que tienen que ver o han tenido que ver con temas de derechos, el señor alcalde no ha estado presente. Y eso demuestra que realmente o no hay un interés o no hay una preocupación y deja mucho que ver, porque han sido tres ordenanzas importantes y yo sí quiero que también eso la gente conozca, se nos cuestiona por algunas cosas, pero cuando se trata de apoyar temas que sí son positivos, no contamos con el respaldo ni la presencia de la máxima autoridad aquí para que apruebe este tipo de normativas. La ordenanza para la prevención de la desnutrición crónica infantil, que fue una ordenanza que realizamos con la Fundación Redmi, no estuvo la máxima autoridad presente. La ordenanza para la exoneración de los impuestos municipales para adultos mayores, un grupo vulnerable tan importante, no estuvo la máxima autoridad presente. Y en esta

ordenanza tan importante que tiene que ver con garantizar la política pública en relación al sistema integral de protección de derechos, que tiene que ver con entidades valiosísimas para la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria, tampoco está la máxima autoridad. Entonces, ¿de qué respaldo estamos hablando al tema de los derechos? Ahí sí puedo decir que es un nivel discursivo. Si es que no contamos acá con la máxima autoridad tiene que dar su voto aprobando este tipo de proyectos. Hemos tenido que ir a recursos tan importantes como el diálogo, la presión incluso a veces para que esta ordenanza que se ha tardado más de un año esté aquí debatiéndose. Hemos tenido que utilizar recursos como, por ejemplo, Mocionar, para que se debata en una siguiente sesión de concejo y con la mayoría de los concejales lograr ese apoyo para que se debatan las ordenanzas relacionadas a este tipo de temas acá en la sesión de concejo. Entonces, yo sí quiero hacer un llamado a la ciudadanía y que también a través de usted, señora vicealcaldesa, muchísimas gracias por su apoyo. Usted siempre ha estado defendiendo también este tipo de ordenanzas, pero a mí sí me apena en lo personal y como representante de la red pro derechos y como representante de los grupos de atención prioritaria y como presidente de la Comisión de Igualdad y Género, me apena muchísimo que no le valoren a este tipo de proyectos, de ordenanzas, de normativas, porque para nosotros sí es importante la presencia de la máxima autoridad. Yo creo que acá los compañeros también merecen un respaldo, merecen un apoyo en ese sentido. Entonces, eso quisiera manifestar nuevamente, agradecer la presencia acá. A veces la presencia es lo más importante y ellos han hecho un esfuerzo, incluso David, viniendo desde lejos, desde otra ciudad a estar acá haciendo el acompañamiento a este tipo de iniciativas. Entonces, eso quería decir, manifestar públicamente. Y bueno, con eso yo quisiera establecer, por favor, la siguiente moción, que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Guaranda. Esa sería la moción, señora alcaldesa, por favor.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señora concejal. Tenga la bondad, señora concejal Diana Arregui.

Concejal, Ing. Diana María Arregui Vela. - Muchas gracias, señora alcaldesa subrogante. Apoyo la moción planteada.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, concejal Olga Pasto tiene la palabra.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Muchas gracias, señora alcaldesa. Es importante mencionar que la ordenanza para la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Guaranda es el compromiso con la justicia social y el bienestar de los grupos más vulnerables de la población buscando garantizar todos estos tipos de derechos. Con eso también quisiera apoyar la moción planteada por la concejal Carolina Calero.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señora concejal. Una vez hecha la moción por parte de la señora concejal Carolina Calero, también apoyada la moción por la señora concejal Diana Arregui y la señora concejal Olga Pasto. Señor secretario, tenga la bondad, proceda a la votación.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización procedo a la votación de la moción propuesta por la concejal Carolina Calero y apoyada por la concejal Diana Arregui y Olga Pasto respecto a que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Guaranda. Procedo.

Concejal, Ing. Diana María Arregui Vela. - Muchas gracias, señor secretario. Es importante el soporte y el sostenimiento que se ha recibido de parte de las instituciones y de las diferentes instancias para estas políticas públicas de atención a grupos prioritarios y de fortalecer los derechos. Son sumamente importantes y hemos esperado mucho tiempo realmente para que se dé la segunda sesión para aprobar esta ordenanza superimportante. Con todas las observaciones establecidas, con todos los criterios a favor respecto a esta ordenanza, mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - Antes de consignar mi voto, es importante manifestar lo siguiente. Primero, es una ordenanza que va dirigido a la protección de los derechos de los grupos vulnerables y un trabajo sistemático dentro del cantón Guaranda, con una política pública que el municipio les asume, les apoya a esta instancia importante y ahí también es valorar el esfuerzo y el trabajo que vienen haciendo las diferentes instancias acá en la provincia de Bolívar y particularmente en el cantón Guaranda. Visto la importancia de este trabajo importante y que su ámbito de aplicación es dentro del cantón Guaranda y como también tiene un enfoque muy importante sobre todo en los derechos humanos, en género, en interculturalidad, en la diversidad, en la inclusión y entre otros aspectos que resalta el buen vivir de cada una de las personas. Con todos estos antecedentes y a la vez también cogiendo la normativa legal, la Constitución

de la República, la COOTAD y más normas referente a esta temática, mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - A favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muchas gracias, compañero secretario. Antes de consignar mi voto, quiero manifestar lo siguiente. Bueno, realmente es un trabajo muy importante que la consultoría había trabajado incansablemente en conjunto con Plan Internacional y la Comisión de Igualdad de Géneros del municipio. Realmente un trabajo que ha durado algún tiempo atrás y hoy estamos en el segundo debate precisamente para apoyarles esta gran iniciativa sobre todas las cosas, la Constitución de la República del Ecuador a partir del 2008 en adelante, se acogió muchísimo sobre los derechos de las personas vulnerables en el Ecuador. Y es así que en el año 2021 había una ley aprobada también sobre protección de derechos que es sumamente importante y la cual, pues de alguna manera hoy con esta ordenanza se aterriza a una actividad, pienso, más concreta, más efectiva como política pública de nuestro cantón Guaranda, precisamente. Estamos convencidos por ese tema. Y bueno, también yo creo que nosotros como concejales tenemos la máxima autoridad de aprobar este instrumento importante. No de pronto el compañero alcalde no está aquí y de pronto la ordenanza se va a quedar algo tal vez desconocida, no, no, a lo contrario, creo que actividades importantes que tiene también el señor alcalde. Yo pienso que no es porque tal vez esta ordenanza no tiene mayor acogida, no. Y yo pienso y estoy seguro de que es una política pública que incluso se está determinando en esta ordenanza y por lo tanto se está aprobando hoy en segundo debate. En el sentido, compañera alcaldesa, frente a lo que hoy se ha tratado en esta presente ordenanza, pues mi voto es a favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Gracias, señor secretario. Es importante asegurar que el gobierno cantonal asuma su obligación constitucional de proteger, atender y reparar los derechos de quienes más lo necesitan en Guaranda, creando un cantón más justa e inclusiva, permitiendo fortalecer, promover, articular y coordinar para ejercer los derechos del cantón en base a las necesidades y la realidad a favor de los grupos prioritarios. Con los informes técnicos pertinentes, con la base legal de la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y demás normas legales, mi voto es a favor.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Bueno, quisiera agradecer, estimados compañeros, en especial en esta ocasión a la doctora Sara Oviedo y también el doctor David, nuestra compañera Rosario,

quien también está dentro de Plan Internacional, siempre recorriendo el territorio y ustedes son los que conocen la realidad y gracias por aportar con esta ordenanza para que nosotros podamos trabajar. A la abogada Emily y todos quienes están en equipo de trabajo del Plan Internacional, muchísimas gracias. También quisiera agradecer a los compañeros concejales, creo que en esta tarde hemos tratado puntos importantes aprobando tres ordenanzas importantes. Siempre nuestra contingencia ha sido al cien por ciento en apoyar al desarrollo de Cantón Guaranda, en apoyar a las mujeres, en apoyar a los niños, en apoyar a las personas de tercera edad, en apoyar a las personas con discapacidad. Siempre hemos estado pendiente y como siempre lo hemos manifestado, nuestro apoyo será hasta el último día de nuestra administración. Seguiremos trabajando como que mañana se termina se va a terminar la administración nuestra administración. Cada día recorriendo en el territorio, cada día legislando que es una atribución de los concejales también, cada día fiscalizando, cada día también cumpliendo las delegaciones de la función del ejecutivo como alcaldesa subrogante. Por eso agradezco queridos compañeros, porque en alguna vez igual nosotros hemos sido niña, alguna vez sufrimos, alguna vez tuvimos que estar en el páramo, alguna vez estuvimos pastando borrego, alguna vez en nuestra infancia tal vez tuvimos que ir a la escuela con zapatitos de caucho, con una ropita vieja, porque no hemos tenido esa posibilidad tal vez de tener una beca durante el estudio que hemos tenido. Por eso entiendo que estas ordenanzas son muy importantes. ¿Y cómo no apoyar? ¿Cómo no apoyar que hoy tenemos la oportunidad de poder servir a la ciudadanía, que hoy tenemos esa oportunidad de poder legalizar una normativa para que, desde el municipio de Cantón Guaranda se pueda hacer uso de estas ordenanzas como gobierno autónomo descentralizado del Cantón? Son normativas que se va a aplicar, son normativas que servirán para que los técnicos, los profesionales, se basen y continúen trabajando. Por eso agradezco a cada uno de ustedes. Muchísimas gracias. Muchísimas gracias, señor secretario, señor procurador síndico. Tal vez, estar aquí, sentados, aparentemente es fácil, pero también sí se cansa de estar analizando, pensando. Igual, dentro de la comisión, muchas de las veces los compañeros han quedado, hemos quedado también todos mismos. Cuando es una ordenanza de urgencia, de emergencia, hemos quedado en analizar hasta altas horas de la noche. Por eso agradezco a los compañeros concejales y concejalas que están aquí. Dios le pague. Muchas gracias a cada uno. Que Dios bendiga. Toda aportación es válida. Cada una de las aportaciones de ustedes que

hacen es válida. También hoy están aquí los compañeros profesionales realizando también transmisión. No creo que es fácil. También ellos aquí sentados también están cansados porque estamos horas aquí. Muchísimas gracias. Agradecer a cada uno de ustedes. Y como conocedor de la realidad, nunca cansaremos de seguir trabajando y mientras tengamos oportunidad seguiremos haciendo hasta el último día de nuestra administración. Muchísimas gracias y hoy señor secretario sin tener perdón por lo tanto haciendo esta reflexión también apoyo. Tenga la bondad, mi voto a favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Guaranda. Hasta ahí la resolución que ha adoptado el Concejo Municipal del Cantón Guaranda.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. – Muchas gracias, señor secretario. Puede agradecer una vez más y sin tener otro punto que tratar, se clausura la presente sesión. Señor secretario, tome la nota de clausura.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - En virtud de que se ha dado por clausurada de la presente sesión extraordinaria me permito tomar nota, siendo las diecisiete horas cero ocho minutos. Muchas gracias a todos.

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
**ALCALDE DEL CANTÓN
GUARANDA**

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**